



I. Municipalidad de Vallenar

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES**



AUTORIZA PERMISO MUNICIPAL

Vallenar,

25 AGO. 2016

DECRETO EXENTO N° 2561 /

VISTOS:

- 1.- Prov.N° 4865/2015 de la Administración Municipal, Nota Consejo Asesor Area Indap Vallenar .
- 2.- Decreto Exento N° 7565 del 29/12/2010. Ordenanza Municipal Art. 15, Título IV, sobre derechos municipales por el uso de inmuebles municipales..
- 3.- Decreto Exento N°3973 de fecha 31/07/2013, que delega firma del Sr. Alcalde.
- 4.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Autorizase al Consejo Asesor Área Indap Vallenar, representada por el Sr. Raúl Tolosa Arias, para realizar actividad " Feria Prodesal" en Plaza de Armas, durante el día 02 de Septiembre del 2016, en el horario de 8.00 hrs a 15.00 hrs. aproximadamente.
- 2.- El permiso lo otorga el Depto. de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 15, Título IV, de la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales.
- 3.- Valor a cobrar : Exento de Pago

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

**NANCY FAREAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

Indap Vallenar
 Depto. de Inspección y Cobranzas
 Control Interno
 Rentas Municipales
 Arch. Ofna. de Partes ✓

NFR/KZR/R/C/rob.